

LAS AGUAS MINERALES NATURALES

Procedentes de acuíferos situados a profundidades considerables en el subsuelo, las AGUAS MINERALES NATURALES son sistemas acuosos impolutos cuya composición química es de origen natural y procede exclusivamente de fenómenos de interacción agua/roca. Debido a ello, esta composición química es específica, no existen dos aguas iguales, y define un patrón químico propio e inmutable a lo largo del tiempo. En el Diario Oficial de la Unión Europea fue publicada la siguiente definición clara y precisa de un Agua Mineral Natural: «Un agua mineral natural tiene como origen un acuífero; es un agua bacteriológicamente sana que se caracteriza por su contenido en ciertas sales minerales; por las proporciones relativas de esas sales; por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; por ciertos aspectos, como su pureza original.»

Sabía que

El agua mineral natural se distingue del agua potable corriente porque:

- Exhibe una pureza original, es decir, es un sistema impoluto en el origen.
 - Procede de un acuífero debidamente identificado y localizado.
- Exhibe una composición química específica, prácticamente inmutable a lo largo del tiempo.

La explotación industrial de un Agua Mineral Natural está debidamente regulada en la legislación portuguesa y depende de la autorización del Ministerio de Industria, tras dictamen favorable de la Dirección General de la Salud, siempre y cuando se haya evidenciado que los recursos hidrominerales cumplen todos los requisitos que constan en la definición de agua mineral fijada por la Comunidad Europea. La legislación europea, de elevado grado de exigencia para con este tipo de aguas naturales, impone igualmente que:

- El manantial o las captaciones profundas, a través de las cuales se extrae el agua mineral, estén debidamente protegidas ante el avance de la contaminación ambiental.
- La explotación se realice en el lugar de la captación.
- En el entubado de captación, en los conductos por los que circula el agua y en los depósitos en los que se almacena, antes de su embotellado, solo se puedan utilizar los materiales que, en estudios de laboratorio previos, hayan evidenciado que no provocan modificaciones de las características químicas y bacteriológicas originales del agua.
- Las instalaciones fabriles, así como el proceso de embotellado, dispongan de los medios necesarios para asegurar una labor industrial, que no introduzca ninguna transformación en el producto original.
- Se definan y se pongan en práctica, por parte de los organismos estatales competentes, programas de vigilancia sistemática que permitan evidenciar el mantenimiento de las características específicas de los recursos hidrominerales.